

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DÍAZ CASQUETE

000000002

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS SOCIALES DE  
LA COMPANIA CORPORACION  
DE LIMPIEZA (CORLinsa)  
S.A...-.-

Cuantía (U.S. 600)

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cinco de Abril del año dos mil uno, ante mí Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón comparece la compañía "CORPORACION DE LIMPIEZA (CORLinsa) S.A. debidamente representada por ROCIO JIJON DE HIDALGO en calidad de GERENTE GENERAL, conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, ejecutiva, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública y realiza las declaraciones que en ella consta la señora Rocío Jijón de Hidalgo en calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía CORPORACION DE LIMPIEZA (CORLinsa) S.A. conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,

domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, las declaraciones que a continuación expresa: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía CORPORACION DE LIMPIEZA (CORLINSA) S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado nelson Gustavo Cañarte el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el primero de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; b) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía CORPORACION DE LIMPIEZA (CORLINSA) S.A. celebrada el día treinta de Marzo del dos mil uno, resolvió aprobar la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y aumentar el valor de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dolar cada una; y resolvió aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; y reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente a los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos, así mismo se autorizó a su representante legal a canjear los títulos en sucres por títulos en dólares y comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública.-TERCERA: Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de la compañía CORPORACION DE LIMPIEZA (CORLINSA) S.A. Rocío Jijón de Hidalgo, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas anteriormente mencionada, declara: a) Que se aprueba la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

000000003

Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y se aumenta el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una. b) aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; y reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente a los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos, c) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. d) Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día treinta de Marzo del año dos mil uno; d) Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, e) Que queda reformado los artículos Quinto y Sexto, de los Estatutos sociales de la compañía en los términos que constan en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada.-  
CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-Rocío Jijón de Hidalgo en calidad de Gerente General de la compañía CORPORACION DE LIMPIEZA (CORLINSA) S.A. declara bajo juramento la correcta integración del capital aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General del treinta de Marzo del año dos mil uno y que el aumento se lo ha realizado mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: Martha Rocío Jijón Aviles ha suscrito trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y

las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de setenta y cinco dólares; el saldo se compromete a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el registro Mercantil; Jeanine Hidalgo Jijón ha suscrito trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de setenta y cinco dólares; el saldo se compromete a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el registro Mercantil; todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. Queda agregada la copia integra del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día treinta de Marzo del dos mil uno-  
Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. (Hasta aquí la minuta) f) Abogada Nury Butiñá de Vivar.-  
Registro cinco mil novecientos sesenta y tres (Hasta aquí la minuta).

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION DE LIMPIEZA (CORLINSA) S.A.** En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo del dos mil uno a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos en el local ubicado en Carchi setecientos uno; se encuentra los accionistas, de la compañía CORPORACION DE LIMPIEZA (CORLINSA) S.A.: Martha Rocío Jijón Aviles propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y Jeanine Hidalgo Jijón propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; quienes

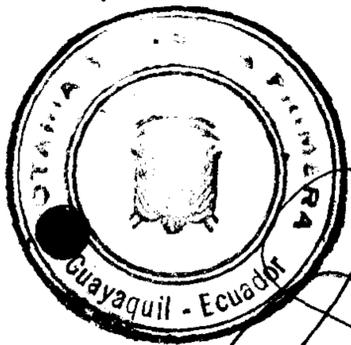


DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

000000004

deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos. PRIMER PUNTO : - Conocer y resolver sobre la aprobación de la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y aumento del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una. SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía; TERCER PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto. Actúa como Presidente Jeanine Hidalgo Jijón, quien dispone que por secretaría se efectúe un listado de los accionistas presentes; lo que así hace el Secretario actuante Martha Rocío Jijón de Hidalgo quien constata la presencia de la totalidad del Capital suscrito, dejando constancia que los accionistas justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.- En este estado se dá lectura de los puntos del orden del día cuales son: PRIMER PUNTO : - Conocer y resolver sobre la aprobación de la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y aumento del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una. SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía; TERCER

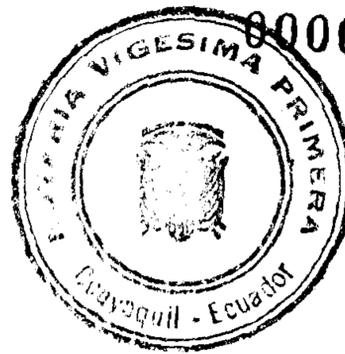


II

PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto. Procede el Gerente General a exponer la necesidad de la empresa, de proceder con la convertibilidad del capital social de la compañía de sucres a dólares, de conformidad con la Ley de Transformación Económica, y que para efectos prácticos se debe aumentar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una; manifiesta además, que es necesario realizar un aumento de capital para cumplir con el mínimo exigido por la ley; esto es en la suma de seiscientos dólares de tal suerte que, sumado al capital anterior, quere con un capital suscrito de ochocientos dólares y se fije un capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; aumento que se lo deberá hacer mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Así también manifiesta que se hace necesario reformar el estatuto social en lo referente al capital, conforme al proyecto presentado, para lo cual ha preparado un borrador de reforma de los artículos Quinto y Sexto los mismos que se los expone para consideración de los accionistas. En este estado la Sala resuelve lo siguiente:

- a) Que se aprueba la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y se aumente el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una; y se proceda al canje de los títulos de acciones;
- b) Fijar el capital autorizado en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América;
- c) Que el aumento de capital se lo realiza mediante

Guayaquil, Diciembre 1 de 1.999



800000005

Señora  
**ROCIO JIJON DE HIDALGO**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CORPORACION DE LIMPIEZA (CORLinsa) S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual, conforme lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto de la Compañía.

La Compañía **CORPORACION DE LIMPIEZA (CORLinsa) S A** se constituyo mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 29 de Agosto de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de Noviembre de 1.994.

Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

*Jeanine Marie Hidalgo Jijon*  
**JEANINE MARIE HIDALGO JIJON**  
PRESIDENTE

**RAZON: ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CORPORACION DE LIMPIEZA (CORLinsa) S.A.**, para el cual he sido elegida y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. - Guayaquil, Diciembre 1 de 1.999

*Rocio Jijon de Hidalgo*  
**ROCIO JIJON DE HIDALGO**  
C.I. 17059983-9

En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de **GERENTE GENERAL**, Folio(s) **6072** Registró Mercantil No. **1252** Repetitivo No. **2273**. Se archiva en los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, 3 de Diciembre de 1999.

*Hector Miguel Alvarez Andrade*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

X



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

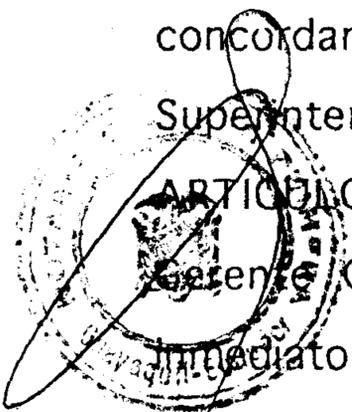
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. d) Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas de acuerdo al siguiente

detalle: Martha Rocío Jijón Aviles ha suscrito trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de setenta y cinco dólares; el saldo se compromete a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el registro Mercantil; Jeanine Hidalgo Jijón ha suscrito trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de setenta y cinco dólares; el saldo se compromete a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el registro Mercantil; d) Reformar los artículos Quinto y Sexto, los mismos que

en lo sucesivo se leerán así: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y serán emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado. El Capital suscrito y pagado será aquel que de acuerdo a la Ley determine la Junta General de Accionistas de la compañía, en concordancia con las disposiciones que al respecto dicte la Superintendencia de Compañías. (Hasta aquí el artículo Quinto).

ARTICULO SEXTO: Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la compañía. (Hasta aquí el artículo Sexto) De la Sala autoriza al Representante Legal para que



otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones. y así mismo autorizan al Representante Legal para que suscriba la Escritura Pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. No habiendo otro punto que tratar y siendo las veinte horas, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce. F) Rocío Jijón de Hidalgo f) Jeanine Hidalgo Jijón Certifico que la copia del Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario.-(firmado) Rocío Jijón de Hidalgo. Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fé.-

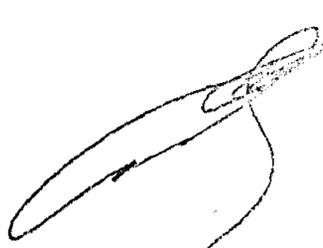
  
ROCIO JIJON DE HIDALGO

C.I. 170599839-9

CORPORACION DE LIMPIEZA (CORLinsa) S.A.

RUC NO. 0991302638001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000008

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0000974, dictada el 15 de Febrero del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: la Conversión del capital, Capital autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **CORPORACION DE LIMPIEZA (CORLinsa) S.A.**, de fojas 32.848 a 32.859, número 6.024 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.163 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticinco de Marzo del dos mil dos.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**ENCARGADA**  
**CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 64908  
LEGAL: R. FLORES  
AMANUENSE: F. CASTILLO  
COMPUTO: D.PAZ  
ANOTACION/RAZON: P. BURGOS  
REVISADO POR: 